



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 03 de Septiembre de 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha 03 de Septiembre de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 275-2024-CF/FCS.- Callao, 03 de Septiembre de 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el punto 5. de agenda de la sesión ordinaria de Consejo de Facultad, realizada el 03 de Septiembre de 2024, sobre la Modificación del Organigrama de la Facultad de Ciencias de la Salud (actualización de las comisiones de apoyo académico, apoyo administrativo y de asesoramiento de la facultad de ciencias de la salud).

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 40° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Artículo 36° de la Ley Universitaria 30220;

Que, el Estatuto en su Artículo 39° señala que cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente: 39.1 órganos de gobierno, 39.2 órganos de línea, 39.3 órganos de apoyo administrativo, 39.4 órganos de apoyo académico y 39.5 órganos de asesoramiento;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 42° de la precitada norma estatutaria, las Escuelas tienen un Comité Directivo presidido por el Director e integrado por un Coordinador de cada área académica del Departamento, Coordinador de la Segunda Especialidad, Coordinador de formación continua y educación a distancia, Representación del tercio estudiantil designado por el Consejo de Facultad entre los estudiantes del tercio superior y la Representación del gremio estudiantil con voz y sin voto. El mandato de los Miembros del Comité Directivo de la Escuela Profesional es por el periodo que duren sus funciones, sin reelección inmediata;

Que, con Resolución N° 171-2024-CF/FCS del 16 de abril del 2024, se actualizó la conformación del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 03 de Septiembre de 2024; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 178°, numerales 178.13 y 178.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD

RESUELVE:

1. **ACTUALIZAR EL COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, a partir del 03 de Septiembre de 2024, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

Dra. ANA ELVIRA LÓPEZ DE GÓMEZ	Directora de la Escuela Profesional de Enfermería
MG. JOSÉ LUIS SALAZAR HUAROTE	Coordinador del Área de Estudios Generales
DRA. AGUSTINA PILAR MORENO OBREGÓN	Coordinadora de Área de Estudios de Especialidad
DRA. VANESSA MANCHA ALVAREZ	Coordinador del Área de Estudios Específicos – Secretaria C.D.
MG. LAURA DEL CARMEN MATAMOROS SAMPEN	Coordinadora de Formación Continua y Educación a Distancia
EST. ANA ROSA VALVERDE AVALOS	Representante Estudiantil

Docentes invitados:

BLGO. JAVIER JESÚS CÁRDENAS TENORIO	Presidente del Comité de Calidad y Acreditación de la Facultad de Ciencias de la Salud
DRA. ROSARIO MIRAVAL CONTRERAS	Presidenta del Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante

2. **AGRADECER** a la Dra. Mery Juana Abastos Abarca, quien conformó el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Enfermería, según resolución N° 171-2024-CF/FCS del 16 de abril del 2024.
3. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Escuela Profesional de Enfermería, DDAE, otras unidades académico-administrativas de la facultad e interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.
(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica